

sur, finca de doña Pilar Pozas; izquierda, portal de entrada y entreplanta del piso primero, 1, sobre dicho portal, huecos del ascensor y escalera, cuarto de basuras, hueco de rampa del local garaje en planta baja y cuarto de contadores con la zona de entreplantas, y finca de don Juan González Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.161, folio 212, inscripción tercera, finca número 47.948.

Rectificándose el edicto publicado en el boletín de fecha 14 de enero de 1999, en el que se decía que se trataba de «9,51 por 100 del local», cuando en realidad era el local entero; señalándose, nuevamente, para la primera subasta el día 6 de mayo de 1999; para la segunda subasta el día 10 de junio de 1999, y en tercera, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, todos los días, remitiéndose el resto al boletín mencionado.

Sirva de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—13.863.

MADRID

Edicto

Doña María Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 803/1989, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing Sociedad Anónima», contra doña Juana Lorente Cañas y don Antonio Canales Lozano, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1999 y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1999 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1999 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público y a don Antonio Canales Lozano y a doña Juana Lorente Cañas, ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda individual sita en Pizarra (Málaga), calle Real, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 91, finca 153, inscripción 24. Consta de dos plantas, con una superficie escriturada de 158,96 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Freire Diéguez.—13.931.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria, número 488/1995, promovidos por «S. P. I., Compañía Constructora, Sociedad Anónima», por resolución de fecha 5 de marzo de 1999, se ha acordado dejar sin efecto la convocatoria para deliberación de convenio, a instancia de la quebrada, con lo cual la Junta del día 23 de abril de 1999, a las diez horas, limitará su contenido a los demás puntos.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—13.973.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivero Rivero y doña María Dolores Gaspar Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2875, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 45, vivienda en término municipal de Las Rozas (Madrid), en el denominado conjunto residencial «Atenas», que está designada con el número 45 general de la edificación y se encuentra incluida en el bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.285, folio 128, finca número 16.901.

Tipo de subasta: 27.171.527 pesetas.

Dado en Majadahonda a 25 de febrero de 1999.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—14.167.

MAJADAHONDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex. dom. rean. trac., número 25/1997, a instancias de don Antonio Izquierdo Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.535, libro 122, folio 246, finca número 8.093, inscripción primera. Conjunto residencial «San Francisco», planta 3.ª, letra B, bloque número 1. Tiene anejo un cuarto trastero situado en planta baja cubierta, señalado con el número 8, y también una plaza de garaje en el sótano.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Majadahonda a 10 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.071.

MÁLAGA

Edicto

El señor Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1994, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Cabello Porras, don Lázaro Cabello Porras y doña Josefa Cortés Rodríguez y don José Salvador Ariza Atencia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29590000170499/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda individual, situada en calle Río Guadalquivir, número 28, urbanización «Molino de Viento», en el municipio de Mijas Costa, provincia de

Málaga. Finca número 28.428; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.171, libro 393, folio 53.

La finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.771.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, señor Martín Delgado.—El Secretario.—14.009.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ingasa Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959/000/18/0017/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número ochenta y cuatro. Local comercial número 4, situado en la primera planta, a la

izquierda según se sale del ascensor, del edificio sito en Málaga, polígono residencia «Alameda», parcela número 28; con una extensión superficial de 121,32 metros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.099, folio 65, finca número 5.323, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.872.

MARÍN

Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 263/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Graña, Sociedad Limitada», don José Adolfo Graña Duarte y doña Teresa Rivas García, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de mayo de 1999; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala, para la segunda, el día 7 de junio de 1999, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá de depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.263.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe, a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.